

U/T



# Gobierno Regional de Ayacucho

## Resolución Ejecutiva Regional N° 227 -2015-GRA/PRES

Ayacucho; 06 MAR. 2015

VISTO:

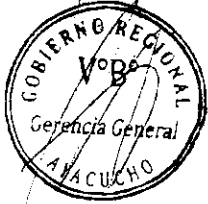
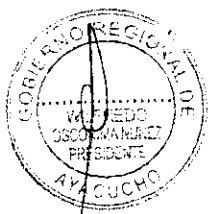
El Oficio N° 052-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 244-2015-BOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 232-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 001-2015-GRA/GG-GRI-SGSL-CRLCO, Decreto N° 212-2015 GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que corren en autos en un total de 429 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente al componente: " PLAN DE CONTIGENCIA DEL PROYECTO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO", con el código SNIP 232289, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 28-02-2014 y la fecha de término de ejecución el 28-05-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad Contrata, a través de la EMPRESA HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra Designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 019-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de febrero del 2014 y la Resolución Gerencial Regional N° 099-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de julio del 2014, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Ángel Maldonado Saldaña como Presidente, Ing. German Álvarez Enríquez como Miembro y el Ing. Mario Herrera Ñañez como Asesor (Supervisor), en concordancia con el Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

Que, con fecha 29 de Enero del 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 022-2013-GRA-SEDE CENTRAL, (Primera Convocatoria) para la ejecución de la componente: " PLAN DE CONTIGENCIA DEL PROYECTO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO", con el código SNIP 232289; La Buena Pro se otorgó a la Empresa HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con fecha 11 de Febrero del 2014, en conformidad al Contrato N°002-2014-GRA-SEDE CENTRAL - UPL, por el monto contractual de S/. 1'560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las ventas (IGV);

Que, 16 de enero del 2014, el Presidente de la Comisión a través el Informe N° 001-2015-GRA/GG-GRI-SGSL-CRLCO, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, quedando el Informe Final del Contrato de la Ejecución de la componente: "PLAN DE CONTIGENCIA DEL PROYECTO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO,



HUAMANGA - AYACUCHO"; El costo total del contrato de obra incluido IGV y reajustes de valorizaciones es de S/. 1'560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato de la obra, quedando el Informe Final del Contrato de la Ejecución de la Componente: "PLAN DE CONTIGENCIA DEL PROYECTO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO", conforme al detalle siguiente:

"PLAN DE CONTIGENCIA DEL PROYECTO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO"

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CONTRATISTA: HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

CONTRATO PRINCIPAL: N°002-2014-SEDE CENTRAL - UPL

PRESUPUESTO BASE: 1'560,485.49

MONTO CONTRATADO: 1'560,000.00

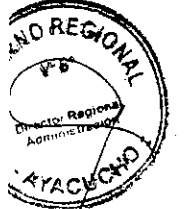
FACTOR DE RELACION: 0.999688885

INSPECTOR: ING. MARIO HERRERA ÑAÑEZ

UBICACIÓN: CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO

### LIQUIDACION FINAL DE OBRA

I	AUTORIZADO Y PAGADO	
1.1.1	<u>AUTORIZADO SIN IGV</u>	
	Contrato Principal	1'322,033.90
	Reajuste	0.00
	Adicional	0.00
	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>1,322,033.90</b>
1.1.2	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>	
	Contrato Principal	237,966.10
	Reajuste	0.00
	Adicional	0.00
	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>237,966.10</b>
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		<b>1,560,000.00</b>
1.2.1	<u>PAGADO SIN IGV</u>	
	Contrato Principal	1,322,033.90
	Reajuste	0.00
	Adicional	0.00
	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>1,322,033.90</b>
1.2.2	<u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>	
	Contrato Principal	237,966.10
	Reajuste	0.00
	Adicional	0.00
	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>237,966.10</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>1,560,000.00</b>
<b>SALDO</b>		
	Contrato Principal	0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
II	<u>DEVOLUCION DE RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</u>	<b>0.00</b>
	Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento y reajuste	0.00
	IGV	0.00





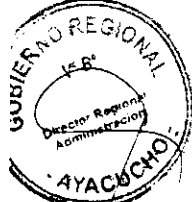
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Final del Contrato emitido por el Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de Ejecución de la componente: "PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO", conforme el detalle expuesto en la Parte considerativa, por la suma de S/. 1'560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las ventas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja contable por el Monto de S/. 1'560,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen las normas correspondientes

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Empresa HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

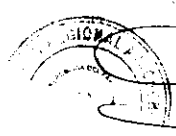


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Se remite a ud. Gerente General de la Resolución  
la Misma que Gerente General la Transcripción Oficial  
Espectada por mi Despacho.

Atentamente



Juan Alberto Ochoa Sotomayor  
Gerente General (e)

